Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	***EJECUTIVO DE ALIMENTOS***
Demandante	*Diana Milena Serrato Zamora en representación del menor David Mauricio Pérez Serrato*
Demandado	*Yerovy Andrés Pérez Vigoya*
Radicación	*50 001 31 10 003 2017 00070 00*
Asunto	***Levantar las medidas cautelares***
Fecha de la providencia	*Dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019)*

Atendiendo a la solicitud que antecede suscrita por el apoderado de la actora y con fundamento en el Nral 1º del art. 597 del CGP, se dispone el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso y la entrega de los dineros que se encuentran a disposición de este despacho, a la demandante Diana Milena Serrato Zamora, los cuales serán tenidos en cuenta al momento de liquidar el crédito.

Líbrese la respectiva comunicación por secretaría, y ante la existencia de solicitud de remanentes, secretaría procederá de conformidad.

No se condenará en costas en aplicación a lo normado en el inciso segundo numeral 10 del artículo 597 del CGP, como quiera que la solicitud fue presentada de consuno por las partes.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 55 Del 17 MAY 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria